INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N°18/2022
"SERVICIO DE RETIRO DE DESECHO NO QUIMICO PARA EL INTN - PLURIANUAL"
(ID N°418.855)

Dictamen Nº 035 /2022

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.-
Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 445/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**418.855**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**

Que por Dictamen UOC Nº 74/2022 concluye que siendo el día y la hora señalados para la Apertura de Ofertas en el marco del proceso de Licitación por Contratación Directa Nº 18/2022 "SERVICIO DE RETIRO DE DESECHO NO QUIMICO PARA EL INTN - PLURIANUAL" (ID N°418.855), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), constata que se ha presentado un solo oferente en el llamado de referencia.

Tomando en consideración lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/21, POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y amparándose específicamente en lo dispuesto en el Articulo 4 Inc. b de dicha resolución; la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conviene que una segunda prórroga del plazo de apertura de ofertas, podría representar perjuicio institucional, debido a que la institución debe garantizar la recolección de residuos no químicos generados , con el fin de que los mismos sean recogidos y trasladados para su disposición final , a efectos de evitar y mitigar riesgos que representan la acumulación de los mismos, tanto para la salud y el medio ambiente, por lo que concluye que la realización de la apertura de ofertas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 18/2022 "SERVICIO DE RETIRO DE DESECHO NO QUIMICO PARA EL INTN - PLURIANUAL" (ID N°418.855), es viable de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente , por lo que se procede a la sustanciación de la misma en base a lo constado en el presente.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

JULIO C. BARRETO B.
Dpto. de Presupuesto

Guido Betti
DSES

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día 04 de octubre de 2022, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se ha presentado la siguiente firma detallada a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
ITINERA S.A.	450.000	Itinera.py@gmail.com

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

No cuenta con observaciones.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No cuenta con solicitudes.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido Artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los Artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ITINERA S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

JULIO C. BARRETO B.
Dpto. de Presupuesto

Guido Rolh
DSGS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

Documentos	ITINERA S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No emitido

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
ITINERA S.A.	450.000

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "*Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTOS	ITINERA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de declaración de miembros.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial.	Cumple
Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante	Cumple
Constancia de registro único de contribuyentes. (RUC).	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

JULIO C. BARRETO B.
Dpto. de Presupuesto

Guido Rolt
DSGS

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
ITINERA S.A.	Juan Fernando Canatta Ruiz C.I. N° 3.411.233	No registra datos
	María José Ruiz Careri C.I. N° 1.677.862	No registra datos
	Liz Perla Saucedo Mancuello C.I. N° 4.339.036	No registra datos
	María Noelia Ayala Bogado C.I. N° 4.712.540	No registra datos
	Christina José Arce Ayala C.I. N° 3.201.150	No registra datos
	Francisco Martínez C.I. N° 5.510.892	No registra datos
	Carolina Medina C.I. N° 4.763.745	No registra datos

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	ITINERA S.A.
Demostrar la experiencia en provisión del BIEN solicitado de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (TRES) años (2019,2020, 2021).	Cumple

8. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta análisis técnico realizado por el área solicitante, mediante Memorando DAF/DSGS N° 156/2022 Evaluación de Ofertas de la Licitación por **Contratación Directa Nº 18/2022 "SERVICIO DE RETIRO DE DESECHO NO QUIMICO PARA EL INTN" (ID N°418.855)**, a través del cual el área solicitante remite el análisis técnico de la oferta presentada que se trascribe textualmente:

En vista al proceso Licitatorio SERVICIO DE RETIRO DE DESECHO NO QUIMICO PARA EL INTN – PLURIANUAL con ID 418.855, en el cual solo hubo una oferta presentada; cumplo en informar cuanto sigue:

- Una vez evaluada la Oferta de la mencionada Empresa ITINERA S.A., se detalla que la misma cumple con las EETT solicitadas en el PBC.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

JULIO C. BARRETO B.
Dpto. de Presupuesto

Guido Pelk
DSGS

El Comité de Evaluación, en el marco de la Licitación por **Contratación Directa Nº 18/2022 "SERVICIO DE RETIRO DE DESECHO NO QUIMICO PARA EL INTN" (ID N°418.855)**, en la modalidad de contrato abierto, conforme a las consideraciones expuestas, sugiere cuanto sigue:

- ✓ Adjudicar al Oferente **ITINERA S. A**, el **ítem 1**, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA INCLUIDO, para los Ejercicios 2022 y 2023, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual por cumplir con las condiciones técnicas y legales estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76121501-9996	Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas/patológicas	1	EVENTO	1	450.000

JULIO C. BARRETO B.
Dpto. de Presupuesto

Gonzalo Pelli
DSGS

Asunción, 14 de octubre de 2022.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN